



Programa
Reforma de Justicia

Concursos de litigación oral en materia penal

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 2

Autores

José Rogelio Contreras Melara
David Fernández Mena

Editado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

Autores

José Rogelio Contreras Melara
David Fernández Mena

Revisión editorial

Erika Leticia Partida

Diseño de interiores

David Oswaldo Martínez

Diseño de Portada y maquetación

Sofía Victoriana Ríos Valdéz

Primera edición: 2018

Monterrey, Nuevo León, México.

Sugerimos citar esta publicación de la siguiente manera:

Contreras Melara, J.R. & Fernández Mena, D. (2018). Concursos de litigación oral en materia penal. *Lineamientos para fortalecer la enseñanza de justicia penal en escuelas de Derecho. Vol. 2.* Monterrey, México: CEEAD. Recuperado de: www.ceed.org.mx

Esta publicación fue posible gracias al subsidio otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por conducto de la Iniciativa Mérida. Su contenido es responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la postura del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



© ⓘ ⓘ Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional

Con esta licencia eres libre para copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptar, transformar y crear a partir del material, siempre y cuando atribuyas crédito a la obra de manera adecuada y que, el nuevo material generado a partir de la adaptación tenga la misma licencia de Creative Commons.

Para mayor información sobre los términos de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>



Programa
Reforma de Justicia

Concursos de litigación oral en materia penal

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 2

Autores

José Rogelio Contreras Melara
David Fernández Mena

Índice

Presentación	6
Sobre el CEEAD	
Sobre los lineamientos	
Agradecimientos	
Sobre los autores	
Introducción	8
1. Pasos para realizar competencias de litigación oral sobre el SJP	8
Primer paso: contar con los elementos jurídicos, logísticos y financieros necesarios	
Segundo paso: definir convocatoria	
Tercer paso: realizar un curso de técnicas de litigación oral	
Cuarto paso: recibir aplicaciones y seleccionar a los que participarán	
Quinto paso: entregar materiales de preparación a los participantes	
Sexto paso: reunirse con los participantes previo a la competencia	
Séptimo paso: realizar la competencia	
2. Elementos necesarios para desarrollar un concurso de litigación oral	11
2.1. Elementos jurídicos	
2.2. Elementos logísticos	
2.3. Incentivos	
3. Referencias bibliográficas	17
3.1. Fuentes	
3.2 Otros materiales recomendados	

Presentación

Sobre el CEEAD

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) es una organización civil independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación sobre la enseñanza y el ejercicio profesional del Derecho. Nuestra misión es transformar la enseñanza del Derecho en México.

Uno de nuestros objetivos principales es desarrollar modelos educativos pertinentes y de calidad para las escuelas de Derecho, con la finalidad de que egresen abogados comprometidos con la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

Actualmente el CEEAD cuenta con cinco programas de investigación permanentes: Educación Jurídica, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Universidades Indígenas y Reforma de Justicia.

De 2010 al 2016, el Programa de Reforma de Justicia del CEEAD llevó a cabo el proyecto de fortalecimiento de las escuelas de Derecho para el sistema de justicia penal (SJP), cuyas líneas de acción generaron:

- a) Materiales especializados para la enseñanza del sistema penal acusatorio¹.
- b) Capacitación de profesores de las escuelas de Derecho.
- c) Asesoría de directivos de las escuelas de Derecho para la incorporación en los planes de estudios de asignaturas del SJP.
- d) Un examen diagnóstico de conocimientos y habilidades en el sistema procesal penal acusatorio (EXSIPA).

Actualmente el Programa Reforma de Justicia ejecuta el proyecto *Universidades como instituciones clave para la consolidación del Sistema de Justicia Penal*. Algunos de los componentes de este proyecto son:

- a) Tres cursos en línea sobre temas del sistema penal acusatorio y dos de pedagogía enfocada al SJP².
- b) Un libro de diez casos que puedan utilizarse para la enseñanza del SJP.
- c) Actualización de contenidos y continuidad para la aplicación de EXSIPA.
- d) Jornadas de capacitación presencial a profesores de escuelas de Derecho en torno herramientas pedagógicas para la enseñanza del SJP.
- e) Una red virtual para profesores de Derecho, donde compartan prácticas sobre la implementación del SJP.
- f) Un Observatorio nacional sobre educación jurídica, que incluya un componente sobre la implementación del SJP en las escuelas de Derecho mexicanas.
- g) Un conjunto de lineamientos dirigidos a escuelas de Derecho para facilitar la realización de actividades que contribuyan a la consolidación del SJP.

¹ Todos nuestros materiales, incluidos estos lineamientos se encuentran disponibles para su descarga en: www.ceedad.org.mx

² Estos cursos están disponibles en Aula CEEAD

Sobre los lineamientos

El objetivo de este conjunto de lineamientos es facilitar que las escuelas de Derecho contribuyan en mayor medida a la consolidación del SJP, a través de distintas actividades que estimulen el desarrollo de las capacidades que exige el sistema acusatorio en sus futuros operadores. Esta serie de lineamientos pretende apoyar a las escuelas de Derecho para:

- Realizar eventos de sensibilización.
- Diseñar clínicas de enseñanza sobre el SJP.
- Organizar competencias internas de litigación oral.
- Crear programas de educación continua.
- Crear programas de posgrado.
- Definir líneas de investigación para proyectos de monitoreo y evaluación sobre la implementación del SJP.
- Crear observatorios ciudadanos sobre el SJP.

El propósito de este facsímil es proporcionar a las escuelas de Derecho directrices para llevar a cabo concursos de litigación oral para su comunidad académica sobre el sistema de justicia penal acusatorio.

Son bienvenidos todos los comentarios y sugerencias con respecto al contenido y utilidad de los lineamientos. Así también, animamos a las instituciones que los utilicen a compartírnos su experiencia, con el propósito de enriquecerlos y mejorar las futuras ediciones. Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico: reformajusticia@ceead.org.mx

Agradecimientos

La realización de estos lineamientos fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Mérida del gobierno de los Estados Unidos de América. La información contenida en este documento no necesariamente refleja la opinión de Iniciativa Mérida o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Pedro Misael Castillo Bravo, Rosalba González Ramos y Eduardo Román González revisaron y retroalimentaron el borrador original.

La corrección de estilo fue realizada por Erika Leticia Partida y el diseño editorial fue integrado por Sofía Ríos Valdéz.

Sobre los autores

José Rogelio Contreras Melara es abogado salvadoreño, consultor en temas de justicia alterna y sistema acusatorio, mediador certificado por los poderes judiciales de Nuevo León y Coahuila. Actualmente, es consultor del CEEAD en temas de la reforma penal. Él es profesor en asignaturas de justicia consensuada en distintas instituciones públicas y privadas de México, así como formador de facilitadores. Ha sido maestro de la Universidad Dr. José Matías Delgado de El Salvador. Actualmente es presidente de la Asociación Nacional para la Resolución de Conflictos, A.C. (ARCO), capítulo Nuevo León; es capacitador certificado por la extinta Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), se ha formado sobre el sistema acusatorio y justicia alterna en instituciones mexicanas, chilenas y costarricenses, ha litigado en el sistema acusatorio salvadoreño y es autor de tres obras sobre el sistema penal acusatorio mexicano.

David Fernández Mena es actualmente el director para México de la American Bar Association Rule of Law Initiative, donde colabora en tareas para la reforma de la educación jurídica y el ejercicio profesional en México. Es profesor de Políticas Públicas y Derecho de las Telecomunicaciones” en INFOTEC, en Ciudad de México. Adicionalmente, es consultor en materias de gobierno abierto y acceso a la información, tecnologías y políticas públicas, así como abogado de Jurismatia Abogados, con base en San Sebastian, España; es abogado colegiado en el ICAM de Madrid, certificado en el Turno de Oficio (Defensa Publica) en materia penal, generalmente en asuntos relacionados con el uso de tecnologías transnacionales y consultor para diversos organismos gubernamentales; tiene formación extensa en justicia alternativa, particularmente en mediación, obtenida en el sur de California, donde la ejerce esporádicamente.

Introducción

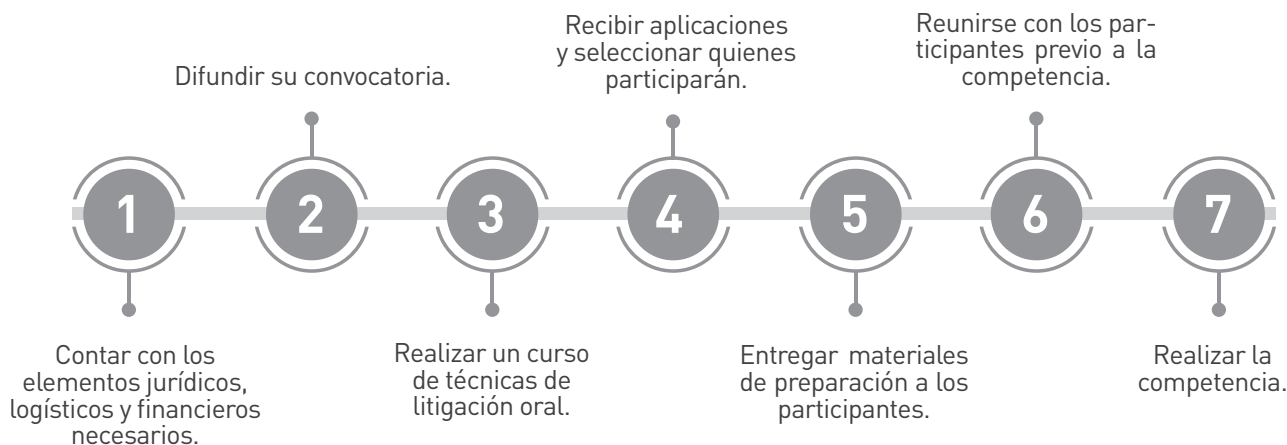
La realización de concursos de litigación oral en materia penal se ha ido popularizando en las Escuelas de Derecho (ED), a partir de algunas competencias desarrolladas por instituciones como ABA ROLI, ACCESO CAPACITACIÓN e INACIPE.

Algunos beneficios generados por estos concursos son: i) despertar un mayor interés por el tema en la comunidad universitaria, ii) desarrollar en sus participantes habilidades que les permitan tener un mejor desempeño académico y, en el futuro, un mejor desempeño profesional, iii) contribuir a que más personas conozcan el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal (SJP) y iv) poner de manifiesto el compromiso de la institución en esta tarea.

El objetivo de este lineamiento es poner a disposición de las ED los pasos a considerar para realizar su propio concurso. Hablaremos primero sobre los pasos a seguir para realizar un concurso y desglosaremos uno a uno dichos pasos. Vamos a presentar aquí las pautas orientadoras para la organización de estos concursos; repasaremos también la integración de los equipos que participan en estas competencias; desarrollaremos los elementos a contemplar para elaborar un caso y remitiremos a fuentes de donde las ED pueden tomar algunos ya probados; también remitiremos a ligas en donde encontrarán instrumentos de evaluación para las competencias y cuáles elementos deberían considerarse, si se desea hacer una rúbrica propia. Aquí también hablaremos sobre el perfil de los evaluadores y entrenadores de los equipos, así como algunas consideraciones para motivar su participación.

La propuesta que aquí presentamos busca generar un estándar mínimo para la óptima realización de este tipo de concursos, el cual, desde luego, puede ser mejorado.

1. Pasos para desarrollar competencias de litigación oral en materia penal



Primer paso: contar con los elementos jurídicos, logísticos y financieros necesarios

La institución que desee desarrollar una competencia de litigación oral sobre el SJP ha de tener presente aspectos de orden jurídico, logístico y financieros. En el segundo apartado de estos lineamientos se profundiza más en estos aspectos, no obstante es importante señalar que las ED no tienen por qué empezar de cero. Existe ya un camino recorrido en la realización de este tipo de concursos, por lo cual algunos de estos aspectos, como el reglamento de concurso de litigación, los casos hipotéticos y rúbricas de evaluación que vayan a utilizarse, pueden elaborarse teniendo como base aquellos desarrollados por otras instituciones que han llevado a cabo competencias exitosas. Más adelante se precisan algunas referencias para obtener estos insumos.

Segundo paso: definir convocatoria

Es necesario que la comunidad académica conozca que se realizará un concurso. La convocatoria debe indicar el público al que se dirige. En este sentido, se puede invitar a participar especialmente a los estudiantes de Derecho que han cursado las asignaturas de proceso penal o litigación oral, pero puede estar abierta a estudiantes de cualquier semestre o de otras carreras. Incluso, algunas ED organizan concursos de litigación oral sobre el SJP para estudiantes de preparatoria con resultados interesantes.

Debe definir si se establecen etapas de selección previas o si cualquier equipo que se registre podrá participar en la competencia.

Tercer paso: realizar un curso de técnicas de litigación oral

Una práctica que motiva a los estudiantes a participar en concursos es la realización de un curso introductorio de litigación oral, previo al inicio de las audiencias. El curso puede ser parte de las actividades que la ED realice para la promoción del concurso. Podrían ser convocados, tanto estudiantes que deseen participar en el concurso, como aquellos abogados que desee fungir como entrenadores de algún equipo e incluso, estar abierto al público en general.

La sugerencia es que el curso sea eminentemente práctico. Su duración debe definirse en función a la logística del evento, sobre todo si participarán equipos provenientes de otras ciudades. En todo caso, si se ofrece un curso introductorio, éste debe quedar reflejado en la convocatoria del concurso.

Cuarto paso: recibir aplicaciones y seleccionar a los que participarán

Una vez recibida la aplicación de los interesados debe cerciorarse que cumplan con los requisitos de participación. Dependiendo de la cantidad de equipos interesados y de la dimensión que los organizadores quieran dar al evento, se pueden establecer filtros para su participación en la competencia, por ejemplo, pedir un video en donde los interesados se filmen realizando un ejercicio de litigación oral. A partir de la evaluación de ese video, la comitiva organizadora del concurso definirá quiénes serán admitidos y comunicará la decisión final a todos los equipos.

Filtros como el mencionado en el párrafo anterior, promueven que los participantes mejor evaluados sean los únicos que participen. Sin embargo, no es recomendable para los concursos que se llevan a cabo por primera vez, pues generalmente se busca atraer al mayor número de participantes. No obstante, sí es recomendable para concursos más consolidados que busquen limitar el número de participantes, ya sea por necesidades logísticas o presupuestales, o bien, como estrategia para garantizar una mayor calidad.

El número mínimo de equipos para la realización de la competencia es de cuatro. Esto permitirá tener una ronda eliminatoria, después de la cual saldrán los dos equipos finalistas. El número máximo será determinado por las entidades convocantes, si lo hubiera deberá indicarse en la convocatoria.

Si bien el concurso puede estar abierto a cualquier estudiante interesado, también es factible definir un perfil deseable de los participantes, que incluso pueda traducirse en requisitos de participación. Algunos de los elementos que pudieran definirse son:

- Haber cursado las asignaturas de proceso penal y litigio oral, o sus equivalentes.
- Conocimientos sobre la legislación sustantiva y adjetiva penal.
- Disponibilidad para dedicar aproximadamente 10 horas a la semana en preparación para el concurso.

Quinto paso: entregar materiales de preparación a los participantes

Una vez definidos los participantes de la competencia, debe entregárseles el caso hipotético que hará las veces de carpeta de investigación para realizar las simulaciones en la competencia. Se aconseja entregar el caso un mes antes de la realización de la competencia. Además, es importante entregar la rúbrica de evaluación y el reglamento del concurso.

Se recomienda encargar la elaboración del caso a algún experto(a) en el SJP. Asimismo, se recomienda que la temática del caso se refiera a situaciones actuales y vinculadas al contexto en el que se encuentre la ED y/o las instituciones que se espera que participen. La idea es lograr una conexión entre los participantes y el caso, de tal manera que fomente un mayor interés y curiosidad, que los lleve a preparar mejor su participación.

Sexto paso: reunirse con los participantes previo a la competencia

Se aconseja que los organizadores se reúnan antes de la realización de la competencia:

- **Con los equipos participantes.** A fin de sortear los equipos que contendrán entre sí y definir qué roles jugarán (es decir si el equipo “A” competirá con el equipo “C” y si el equipo “A” comenzará siendo Ministerio Público o defensa), así como aclarar dudas que puedan surgir por el desarrollo de la competencia.
- **Con los evaluadores.** A fin de aclarar dudas sobre la rúbrica de evaluación, la forma de retroalimentar a los participantes y otras que los evaluadores pudieran tener.

Séptimo paso: realizar la competencia

El día de la competencia, la institución deberá disponer de los salones necesarios para llevar a cabo las simulaciones. Se sugiere convocar a participantes y evaluadores treinta minutos antes de inicio de la competencia.

Debe asignarse evaluadores para cada equipo de litigación. Estos evaluarán a los equipos con base en la rúbrica de evaluación previamente definida y conocida por los participantes. Sobre este tema se volverá más adelante.

Las rondas se definirán de acuerdo número de equipos participantes.

Concurso con cuatro equipos

1. Ronda eliminatoria. En esta primera ronda cada equipo litigará con su rival según haya sido el sorteo de asignación de contendientes. De los cuatro equipos los dos con mayor puntaje pasarán a la final.
2. Final. De los dos equipos finalistas el mejor puntuado obtendrá el primer lugar.

Concurso a partir de cinco equipos

1. **Ronda eliminatoria.** Como ya se indicó, en esta ronda cada equipo litigará con su rival según haya sido el sorteo de asignación de oponentes. De existir un total de equipos en número impar, un equipo contendrá con el que carece de rival, haciendo las veces de contendiente comodín, para que pueda evaluarse al equipo sin oponente. De los cinco o más equipos evaluados, los cuatro con mayor puntaje pasarán a la semifinal.
2. **Semifinal.** De los cuatro equipos semifinalistas los dos mejor puntuados pasarán a la final.
3. **Final.** De los dos equipos finalistas, el de mayor puntaje obtendrá el primer lugar.

Una vez realizada la final y hecha la evaluación, deberán comunicarse los resultados para declarar al ganador.

2. Elementos necesarios para desarrollar un concurso de litigación oral

En este apartado vamos a referirnos a diversos elementos necesarios a considerar en la organización de un concurso de litigación oral. Para ilustrar los que consideramos más relevantes, hemos preparado la siguiente tabla de tres tipos de elementos: jurídicos, logísticos y financieros.

Jurídicos	Logísticos		Financieros
	Personal	Material	
<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de la competencia • Convocatoria de la competencia • Reglamento de la competencia • Caso hipotético • Reglas de evaluación para los equipos participantes 	<ul style="list-style-type: none"> • De apoyo a la organización • Jurídico para la realización de la competencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Salones reservados para la competencia • Equipo audio visual 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos para que participen: <ul style="list-style-type: none"> » Los estudiantes » Entrenadores de los equipos » Evaluadores de la competencia

2.1. Elementos jurídicos

Por elementos jurídicos entendemos aquellos de contenido normativo, requeridos para la competencia. Nuestra sugerencia es que las ED tomen como referencia algunos de los que han sido desarrollados por instituciones que ya han organizado este tipo de concursos exitosamente.

Calendario

En primer lugar, debe definirse internamente un calendario de la competencia, donde se contemplen, entre otras, las siguientes fechas:

- Emisión de la convocatoria.
- Inscripción.
- Periodo de evaluación de solicitudes y aceptación de participantes.
- Entrega del caso, rúbrica de evaluación y reglamento del concurso.
- Curso de técnicas de litigación oral.
- Realización del concurso.

Convocatoria

La convocatoria juega un papel central en la organización del concurso, pues constituye la principal referencia de las reglas que van a regir su desarrollo, tanto para organizadores como para participantes del concurso. Los organizadores deben estar muy conscientes que cualquier aspecto establecido en la convocatoria debe cumplirse. Entre otros aspectos, la convocatoria debe contener los siguientes elementos:

- Instituciones convocantes.
- Público al que va dirigido y requisitos de participación.
- Fechas de registro al concurso.
- Fecha de comunicación de los aceptados al concurso.
- Calendario de las principales etapas del concurso, incluyendo, las fechas de realización de las audiencias del concurso.

- Lugar, fecha y requisitos para participar en el curso de técnicas de litigación oral.
- Premios e incentivos que se vayan a otorgar.
- Medios de contacto para cualquier duda relacionada con el concurso.

Reglamento

Su función es definir en forma exhaustiva las distintas reglas que guiarán el desarrollo del concurso. Es fundamental que su contenido se encuentre disponible para cualquier interesado, preferentemente, desde la emisión de la convocatoria.

Para la elaboración del reglamento pueden tomarse como referencias, los reglamentos utilizados en otros concursos de litigación oral en materia penal³ o bien crear un documento completamente nuevo. En todo caso, debe regular los siguientes temas:

- Integración de equipos y roles de sus participantes.
- Selección de los participantes.
- Actividades de los evaluadores y roles, en caso de haber varios.
- Situaciones relacionadas con el caso.
- Criterios de evaluación y ponderación de las distintas etapas del concurso.
- Régimen disciplinario.

Un aspecto que conviene hacer explícito en el reglamento, son los valores y principios que los participantes deben observar a lo largo del concurso. Algunos de ello son:

- **Ética.** Respeto a las normas del concurso.
- **Juego limpio.** Respeto al oponente de la competición.
- **Disfrute.** Diversión ante la participación en el certamen.
- **Aprendizaje.** No perder de vista que el concurso es una herramienta formativa antes que otra cosa.

Caso hipotético

El caso hipotético debe estar contenido en una carpeta de investigación, a partir de la cual se realizarán las simulaciones de litigación. En los concursos nacionales se presentan hasta dos casos en una competencia, a medida que se avanza hacia la ronda eliminatoria. Nuestra sugerencia inicial para un concurso organizado por una ED, es mantener un mismo caso, si bien esto puede variar en función de la dimensión del concurso o del grado de dificultad que se pretenda imprimirle.

Al organizar el concurso, la ED puede tomar como referencia los casos utilizados en otros concursos, así como alguno de los incluidos en materiales diseñados específicamente para este propósito. A continuación, se presentan algunas fuentes para obtener casos.

- CEEAD. Hemos publicado dos libros que contienen casos y pueden utilizarse en concursos de litigación oral en materia penal: el *Libro de casos para el estudio y práctica del sistema penal acusatorio en las escuelas de Derecho en México* y *Casos para competencias de litigación oral* pueden ser descargados gratuitamente en: <http://www.ceedad.org.mx/manuales.html>
- ABA ROLI. En conjunto con otras instituciones, ABA ROLI organiza concursos de litigación oral en materia penal, cuya información y casos utilizados, puede encontrarse en: <http://abaroli.mx/competencias-regionales/concursos/>

³ Algunos documentos generados en otros concursos, que pueden servir de referencia, se encuentran disponibles en las páginas de ABAROLI: <http://abaroli.mx/regulacion-de-concursos/> y Acceso Capacitación: <http://accesocapacitacion.com/images/documentos/Reglamento-Oficial-IV.pdf> Es recomendable estar al pendiente de los documentos que se incorporen en la sección *Documentos modelo* de la página de la Alianza Nacional para las Competencias de Litigación Oral: http://www.anclo.mx/?page_id=14

- **ACCESO Capacitación.** A través de esta iniciativa, California Western School of Law ha llevado a cabo diversos concursos de litigación oral en materia penal. En su página se puede consultar a los casos utilizados en estos concursos, además de otros materiales que pueden servir de referencia: <http://acesocapacitacion.com/concurso>
- **ANCLO.** La página de la Alianza Nacional para las competencias de Litigación Oral (ANCLO) contiene diversos documentos de utilidad para la elaboración de estos concursos, además de compilar información de distintas competencias de la litigación oral, incluidos los casos utilizados en ellas. Esta Alianza tiene contemplado realizar un manual para la elaboración de casos: <http://www.anclo.mx/>

Desarrollar su propio caso para el concurso es otra opción. Si la ED decide elaborarlo, incrementará el acervo de carpetas de investigación para fines didácticos, lo cual es positivo. A continuación, se detallan los aspectos que deberían contemplarse al diseñar un caso.

Forma:

- Hechos de un acto con apariencia de delito. Hechos relacionados a la comisión de un delito, detención en flagrancia, retención y puesta a disposición, o en su caso citación u orden de aprehensión.
- Sobre la víctima u ofendido. Situación de la víctima u ofendido que permita el análisis para la imposición de medidas cautelares.
- Respecto al imputado. Situación del imputado que se vea reflejada en el estudio de la Unidad de Medidas Cautelares.
- Datos y medios de prueba. Situación de testigos, policías y peritos a partir de los cuales se puedan fundamentar datos de prueba y medios de prueba, según la etapa procesal correspondiente.

Fondo:

- Equilibrio procesal. Que posibilite el debate en paridad de condiciones entre el Ministerio Público y la defensa.
- Suficiencia. La información contenida en el caso permita a ambas partes elaborar una teoría del caso plausible.
- Contradicción Que el caso posibilite la contradicción de las teorías del caso de ambas partes.

Reglas de evaluación para participantes

Debe contarse con una rúbrica que indique la manera en que se evaluará a los participantes del concurso. Con respecto a las audiencias de juicio oral y las de la etapa de investigación, la ANCLO ha desarrollado unas rúbricas que reflejan el consenso de algunas de las principales instituciones promotoras de concursos de litigación oral en materia penal en México.

Las ED que pretendan organizar un concurso de litigación oral en materia penal pueden utilizar estas rúbricas, las cuales pueden descargarse en las siguientes ligas:

- Instrumento de Evaluación para Audiencia de Vinculación y Medidas Cautelares
- Instrumento de Evaluación para Audiencia de Juicio Oral

Desde luego, la ED puede decidir elaborar su propio instrumento de evaluación. En este caso se sugiere contemplar los siguientes aspectos a evaluar.

Para todas las audiencias

- Un apartado de comunicación, en el cual se evalúe si el lenguaje verbal del participante es técnico y fácil de entender y si su lenguaje corporal apoya al lenguaje verbal.
- Un apartado de petición, en el cual se evalúe si las partes hicieron una petición específica, atendiendo a su rol acusador o defensor.

Para la audiencia de vinculación a proceso

- Narración de los hechos.
- Mención de datos de prueba.
- Mención de la calificación jurídica.
- Argumentación sobre la teoría del caso que se presenta.

Para la audiencia de medidas cautelares

- Narración de datos de riesgos del imputado, sean existentes o inexistentes, a partir de la evaluación de riesgo de la unidad de medidas cautelares.
- Argumentación sobre la necesidad de cautela.

Para la audiencia de juicio oral

- Alegatos de apertura.
 - » Narración de los hechos del caso.
 - » Ofrecimiento de probar los hechos con testigos.
 - » Mención del tipo penal para acreditar su cumplimiento o incumplimiento.
- Interrogatorios.
 - » Acreditación del testigo.
 - » Relación al testigo con los hechos.
 - » Preguntas al testigo sobre hechos relevantes del caso.
 - » Formulación de preguntas no objetables.
- Contrainterrogatorios.
 - » Formulación de preguntas no objetables.
 - » Conducción del testigo a temas específicos.
- Objeciones.
 - » Refutación por causa existente.
 - » Indicación del motivo de la refutación.
 - » Indicación de la objeción antes de la respuesta del interrogado.
- Alegatos de clausura.
 - » Narración de los hechos probados.
 - » Mención del tipo penal acreditado o no.
 - » Mención de hechos ofrecidos por la contraparte y no probados.

2.2. Elementos logísticos

Los aspectos logísticos se refieren a la organización para el desarrollo de la competencia y se clasifican en personal y material.

Elementos personales

Aluden al equipo humano que deberá asignarse para el concurso. Este equipo pudiera, a su vez, dividirse en grupos de apoyo a la organización y el jurídico.

De apoyo a la organización.

Se sugiere una persona con experiencia en docencia y/o abogacía, como coordinador; cinco a seis estudiantes de apoyo logístico; y una persona de tecnologías de la información que procese los resultados de la evaluación. Este equipo estaría encargado de las siguientes actividades:

- Durante la organización de la competencia:
 - » Definición de fechas del evento.
 - » Definición del caso que servirá para el concurso.
 - » Definición del reglamento del concurso y rúbrica de evaluación.

- » Acuerdo con especialista(s) para la impartición del curso de litigación oral.
- » Contacto con área de comunicaciones para el diseño de convocatoria y su difusión.
- » Invitación a entrenadores y evaluadores.
- » Reservación de salones en donde se desarrollará el concurso.
- » Reunión con los equipos, sus entrenadores y evaluadores previo al inicio del concurso.
- » Sorteo de designación de oponentes para el concurso.
- Durante el desarrollo de la competencia:
 - » Dar la bienvenida a los participantes, entrenadores y evaluadores al concurso.
 - » Conducir a los participantes, entrenadores y evaluadores a los salones en donde llevarán a cabo sus prácticas de litigación.
 - » Marcar los tiempos de las prácticas de litigio en cada uno de los salones donde se realice la competencia.
 - » Recibir las evaluaciones de cada equipo y procesarlas, a fin de determinar los equipos que avancen a la siguiente fase del concurso.
 - » Resolver los asuntos no previstos por el reglamento o la normativa que rige el concurso.
 - » Premiar al primer lugar del concurso.

Jurídico

Es necesario contar con abogados que se encarguen de dirigir a los estudiantes que participan en la competición y otros que evalúen su desempeño. Estos serán entrenadores de los equipos y evaluadores de la competencia.

- Entrenadores.
 - » Los entrenadores deben desarrollar en su equipo la capacidad de análisis del caso y habilidades de litigación. Además, es importante que conozcan los criterios de evaluación de la competencia, a fin de centrar su atención en cumplir con dichas pautas. Otro elemento muy importante es la litigación ética, tema en el cual los entrenadores deberán hacer énfasis.
 - » Los entrenadores deben contar con las siguientes competencias:
 - Dominar las técnicas de litigio oral penal.
 - Conocer el proceso penal acusatorio.
 - Conocer la legislación sustantiva y adjetiva penal.
 - Dominar el método de aprender-haciendo y la retroalimentación.
 - No podrán ser entrenadores los integrantes del grupo que organiza la competencia ni los evaluadores.
 - En el entrenamiento de los equipos se sugiere abordar de manera especial los siguientes aspectos:
 - Análisis de la carpeta de investigación, a fin de realizar la teoría del caso más plausible.
 - Estrategias de litigación oral en las distintas etapas del juicio oral.
 - Estrategias de preparación de testigos.
 - Estrategias de preparación de la prueba material, documental y demostrativa.
 - Ética y conducta de los alumnos durante la competencia.
- Evaluadores.
 - » La competencia requiere de un equipo que califique el desempeño de los participantes. El número de evaluadores depende de la cantidad de equipos que se hayan registrado. La sugerencia es que haya un evaluador por equipo, pensando en cuatro a seis equipos participantes en el concurso.
 - » El perfil de los evaluadores es igual al de los entrenadores, pudiendo incluso, ser operadores del sistema penal, litigantes y profesores de derecho.
 - » Es recomendable que los evaluadores sean personas ajenas a la ED o bien, que no sean profesores de los integrantes de ningún equipo, durante el período lectivo que tiene lugar la competencia.
 - » Además de calificar a los participantes con base a la rúbrica de evaluación de la competencia, es muy importante que los evaluadores brinden retroalimentación técnica a los participantes; es decir, les indique sus fortalezas y áreas de mejora respecto de las técnicas de litigio que emplearon.

Elementos materiales

La realización de un concurso de litigación oral en materia penal también requiere una serie de elementos materiales, principalmente relacionados con el soporte físico y tecnologías de la información que deberá asignarse para la competencia.

- Salones reservados para la competencia.
 - » Durante la organización de la competencia. para las reuniones de planeación.
 - » El día previo al inicio de la competencia. para la reunión con los equipos y entrenadores, así como la reunión con evaluadores.
 - » Durante el desarrollo de la competencia. para la realización de las audiencias y para llevar a cabo la entrega de reconocimientos.
- Equipo audiovisual.
 - » Audio.
 - » Proyector.

2.3. Incentivos

Finalmente, aunque la principal motivación para participar en estos concursos suele ser el deseo de aprender y de desarrollar habilidades profesionales, ello no está reñido con que las ED, en la medida de sus posibilidades, puedan ofrecer a estudiantes, entrenadores y evaluadores algún tipo de incentivo, adicional al reconocimiento. Algunos de los que pudieran otorgarse son:

Para estudiantes:

- Cursos de capacitación.
- Becas.
- Artículos útiles para su actividad estudiantil.

Para entrenadores y evaluadores:

- Capacitación.
- Honorarios.
- Artículos útiles para su actividad profesional.

3. Referencias bibliográficas

3.1. Fuentes

Aba Roli México. (2017). *Preparación de equipos universitarios de litigación oral* [Presentación en diapositivas]. Ciudad de México. México.

Acceso Capacitación. (2017). *Reglamento General del Tercer Concurso Nacional de Juicio Oral y Audiencias Preliminares*. Recuperado de <http://accesocapacitacion.com/images/documentos/Reglamento-Oficial-III.pdf>

Alianza Nacional para las Competencias de Litigación Oral. [ANCLO] (s.f.) Instrumento de Evaluación para Audiencia de Vinculación y Medidas Cautelares. Recuperado de <http://www.anclo.mx/wp-content/uploads/2014/10/Rúbrica-de-evaluación-Final.pdf>

ANCLO (s.f.) Instrumento de Evaluación para Audiencia de Juicio Oral. Recuperado de <http://www.anclo.mx/wp-content/uploads/2014/10/Rúbrica-de-evaluación-Final.pdf>

Castillo Bravo, P. (comp.) (2017). *Casos para competencias de litigación oral*. Monterrey, México: Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho [CEEAD]. Disponible en www.ceed.org.mx

Licona, R. & Balandrán, J (2016). Libro de casos para el estudio y práctica del sistema penal acusatorio en las escuelas de Derecho en México. En Contreras, R. (Coord.). *Colección para el estudio y la práctica del sistema penal acusatorio*. México: CEEAD / ABA ROLI. Disponible en www.ceed.org.mx

3.2. Otros materiales recomendados

Cabrera, E. (2006). El deporte y los valores humanos. *Journal of Human Sport and Exercise*, 1, 7 – 14. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=301023497002>

Ruiz, G. & Cabrera, D. (2004). Los valores en el deporte. *Revista Educación*, 335, 9 – 19. Recuperado de http://www.revistaeducacion.mec.es/re335/re335_03.pdf

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

Dirección

Porfirio Díaz Sur No. 727 Col. Centro
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

Teléfono(s)

+52(81) 17661197

+52(81) 17661198

www.ceed.org.mx

 ceead

 @ceed

 ceead